



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Mónica Viviana Chica Pérez
Demandado	Jonathan Andrés Zapata Saldarriaga
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00487 00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte ejecutante, se procede a decretar el embargo en los mismos términos del auto del 23 de agosto de 2018, del señor Jonathan Andrés Zapata Saldarriaga, por la secretaría del despacho se procederá a oficiar a la empresa Separaplas S.A.S. comunicándole la medida.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65933aaccfdc90c2b7bdf8bdaf428fa201ad9cdec5e7bc4db5f83dd17f1872

53

Documento generado en 29/09/2020 12:54:06 p.m.